



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 2257

ANGOL, 17 de octubre de 2023

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 2027/2023 de fecha 24 de febrero de 2023, que aprueba el Proyecto "**SPD CONSTRUCCION MULTICANCHA SECTOR EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL**", ID=2743-15-LE23, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, en su Área de Mejoramiento de Seguridad Ciudadana, Comuna de Angol.
- b) El Decreto Exento N° 555 de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para el llamado a propuesta publica "**SPD CONSTRUCCION MULTICANCHA SECTOR EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL**", ID=2743-15-LE23.
- c) El Decreto Exento N° 753 de fecha 05 de abril de 2023, el cual nombra la comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Publica "**SPD CONSTRUCCION MULTICANCHA SECTOR EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL**", ID=2743-15-LE23.
- d) El Decreto Exento N° 803 de fecha 12 de abril de 2023, aprueba la Oferta de la Propuesta Publica "**SPD CONSTRUCCION MULTICANCHA SECTOR EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL**", ID=2743-15-LE23, presentada por el oferente CONSTRUCTORA FERREIRA LIMITADA, RUT: 76.924.849-8 por la suma de \$71.103.197.- IVA Incluido y 90 días corridos de ejecución.
- e) El Acuerdo de Concejo de Sesión Extraordinaria N°02 de fecha 24 de abril de 2023, la cual acordó aprobar la adjudicación y posterior suscripción de contrato para la ejecución de la Propuesta Publica "**SPD CONSTRUCCION MULTICANCHA SECTOR EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL**", ID=2743-15-LE23.
- f) El Certificado de Fianza Web N° W3329-007433, de INGE S.A.G.R. de fecha 24 de abril de 2023, por un valor \$ 3.555.160.- correspondiente al 5% del monto del Contrato y que garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la obra antes mencionada.
- g) El Decreto Exento N° 1090 de fecha 18 de mayo de 2023 que aprueba contrato de ejecución de obra de fecha 25 de abril de 2023 para la propuesta publica "**SPD CONSTRUCCION MULTICANCHA SECTOR EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL**", ID=2743-15-LE23.
- h) Decreto Exento N° 1119 de fecha 23 de mayo de 2023, que designa Inspector Técnico a funcionario de la Dirección de Obras Municipales, de la obra antes mencionada.
- i) El Acta de Entrega de terreno de fecha 23 de mayo de 2023, de la obra antes mencionada.
- j) La Solicitud de la Empresa Constructora Ferreira Limitada realizada vía correo electrónico de fecha 18 de agosto de 2023, donde solicita aumento de plazo.
- k) El Informe Técnico N° 83 de fecha 21 de agosto de 2023, del Inspector Técnico de la obra al Sr. Alcalde y la autorización de este, respecto a aumento de plazo por 45 días corridos.
- l) El Convenio Ad-Referéndum de fecha 21 de agosto de 2023, por un aumento de plazo de 45 días corridos correspondiente al proyecto "**SPD CONSTRUCCION MULTICANCHA SECTOR EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL**", ID=2743-15-LE23.
- m) El Decreto Exento N° 1896 de fecha 01 de septiembre de 2023 que aprueba Convenio Ad-Referéndum de fecha 21 de agosto de 2023 por un aumento de plazo de 45 dias corridos para la propuesta publica "**SPD**

CONSTRUCCION MULTICANCHA SECTOR EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL", ID=2743-15-LE23, quedando como fecha de término el día 05 de octubre de 2023.

- n) La Circular N° 7251 de fecha 14 de febrero de 2008 de la Contraloría General de La Republica, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- o) La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas de sobre exención, trámite Toma de Razón.
- p) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

a) La solicitud de Recepción Provisoria del Contratista Constructora Ferreira Ltda. de fecha 05 de octubre de 2023, de la obra "**SPD CONSTRUCCION MULTICANCHA SECTOR EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL", ID=2743-15-LE23.**

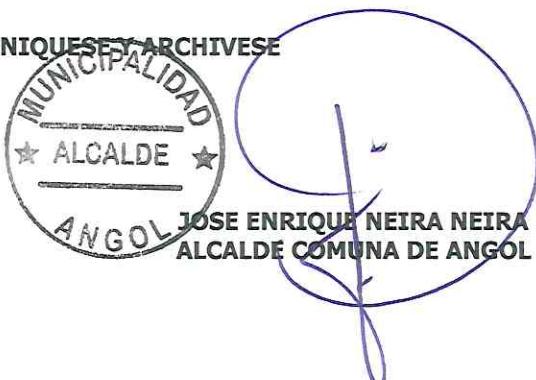
b) El Informe Técnico N° 95 de fecha 13 de octubre de 2023, del Inspector Técnico de Obras de la Dirección de Obras Municipales al Sr. Alcalde y la autorización de este, el cual sugiere nombrar Comisión de Recepción Provisoria para el proyecto antes mencionado.

D E C R E T O

1. Constitúyase la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "**SPD CONSTRUCCION MULTICANCHA SECTOR EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL", ID=2743-15-LE23**", la cual estará integrada por funcionarios municipales. En ambos casos serán los titulares o quienes les subroguen.

- **Sr. Adrián A. Medina Saavedra**, Director de Obras Municipales.
- **Sr. Victor Hunter Cea**, Profesional Directivo DOM.
- **Sr. Gastón Martínez Castillo**, profesional DOM.

2. Constituida la Comisión en terreno, se elevará el Acta de Recepción Provisoria respectiva.



JENN/AUM/AAMS/vhc

DISTRIBUCION:

- Ley N° 20.285 de Transparencia.
- Carpeta Proyecto.

"El Angol Que Todos Queremos"